

Ley 9/2017 LCSP. Procedimientos Caracterizados por cuantías y el plazo mínimo de licitación. (días naturales)

Los plazos de los armonizados se cuentan desde que se envía el anuncio a la oficina de publicaciones del DOUE. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante

Actualizado a Enero 2024

Símbolos: < Menor que / ≤ menor o igual / ≥ Mayor o igual

@jcarlosmelian

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	TIPOS DE CONTRATOS						
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		Concesiones. de Obras y de Servicios
Contrato menor	< 40.000,00 €		< 15.000,00 €		< 15.000,00 €		< 40.000****
Abierto simplificado Si RDL 36/2020 ⇒	≤ 2.000.000,00 € < 5.538.000 €	20 d 15 d	< 143.000,00 € < 221.000 €	15 días	< 143.000,00 € < 221.000 €	15 días	-
Abierto simplificado Abreviado Si RDL 36/2020 ⇒	< 80.000,00 € < 200.000 €	10 d hábiles	< 60.000,00 € < 100.000 €	10 d hábiles, (5 si bienes corrientes) 8 días naturales (5 d. naturales bienes corr)	< 60.000,00 € < 100.000 €	10 hábiles 8 días naturales	-
Abierto no armonizado Si RDL 36/2020 ⇒*	< 5.538.000 €	26 d 15 días	< 221.000 € ●	15 d	< 221.000 € ●	15 días	26 días 15 días
Abierto armonizado Si RDL 36/2020 *	≥ 5.538.000 €	35 d*/** y *** 15 días	≥ 221.000 € ●	35 d*/** y *** 15 días	≥ 221.000 € ● ●	35 días días*/** y *** 15 días	30 días**
Restringido no armonizado Si RDL 36/2020 ⇒ *	< 5.538.000 €	15 d	< 221.000 € ●	15 d	< 221.000 € ●	15 d	15 d
Restringido armonizado Si RDL 36/2020 ⇒*	≥ 5.538.000 €	30 d 15 d	≥ 221.000 € ●	30 d 15 d	≥ 221.000 € ● ●	30 d 15 d	30 d**
Con negociación no armonizado Si RDL 36/2020 ⇒*	< 5.538.000 €	15 d	< 221.000 € ●	15 d	< 221.000 € ●	15 d	15 d
Con negociación armonizado Si RDL 36/2020 ⇒*	≥ 5.538.000 €	30 d 15 d	≥ 221.000 € ●	30 d 15 d	≥ 221.000 € ● ●	30 d 15 d	30 d**

● 143.000 € Cuando se trate de contratos de servicios o suministros adjudicados por la AGE, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. No obstante, cuando los contratos se adjudiquen por órganos de contratación que pertenezcan al sector de la defensa, este umbral solo se aplicará respecto de los contratos de suministro que tengan por objeto los productos enumerados en el anexo II.

● 750.000 € Cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la LCSP

* Los contratos financiados con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para aprovecharse de la reducción de plazos deben tramitarse por urgencia y cuando estén sujetos a regulación armonizada requerirá que en el expediente se incluya la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada, motivación que deberá ser incluida igualmente en el anuncio de licitación.

* Se puede reducir el plazo a 15 días con anuncio de información previa (antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días antes de la fecha de envío del anuncio de licitación)

** Presentación de ofertas por medios electrónicos el plazo general se puede reducir 5 días.

*** En los de tramitación urgente (art. 119) el plazo nunca podrá ser inferior a 15 días.

**** Sólo está prevista expresamente la concesión de obras o de servicios por debajo de este importe en el caso de los poderes adjudicadores no Administración Pública.

50.000 euros cuando el contrato se celebre por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a Servicios Generales y de infraestructura del órgano de contratación.